

Paysandú, 29 de agosto de 2013.-

Of. No. 0733/13.-

L.E./y.s.

Señor Intendente Departamental

D. BERTIL R. BENTOS

PRESENTE.-

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó por unanimidad (29 votos en 29), el siguiente:

“DECRETO No. 6877/2013.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTICULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para exonerar del pago del 100% (cien por ciento) del Impuesto de Contribución Inmobiliaria de los Ejercicios 2012 y 2013, al Padrón Urbano No. 16.080, a nombre de RIOS MARTINEZ, JOSE LUIS Y OTROS, de acuerdo a lo que consta en Expediente No. 01/2931/2012 del Ejecutivo Departamental.-

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.-"

Saluda a Ud. muy atentamente.-

SILVANO BAIZ GALLARDO

Presidente

ROBERT PINTOS SILVA

Secretario General